

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios	Prioridad
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental					
Ley General de Contabilidad Gubernamental					
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	NO	Manual específico del Ente Público		artículo 20	1
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	1
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	1
4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público	SI	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)		artículo 26, párrafo segundo	1
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	SI	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario		artículo 25	1
6. Realiza el inventarios físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	SI	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario		artículo 25	2
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran	SI	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 27, párrafo segundo	2
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	SI	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículos 23 y 27, párrafo primero	1
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran	SI	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 27, párrafo segundo	2
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles	SI	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículos 23 y 27, párrafo primero	1
11. Publica el inventario actualizado en internet	SI	Publicación del inventario en las páginas de Internet o en otros medios de acceso público		artículo 27, párrafo segundo	SOLO DE LOS BIENES MUEBLES 2
12. Realiza la baja de bienes muebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 28	1
13. Realiza la baja de bienes inmuebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 28	1
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable	SI	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)		artículo 29	1
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción	SI	Actas entrega - recepción		artículo 31	2

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación			Artículos de la LGCG	Comentarios	Prioridad
	SI	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO			
			FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente	SI	Subcuentas - inventario - Actas entrega - recepción		artículo 31		2
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos	SI	Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.2.1.3, conforme a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos		artículo 32		2
18. Realiza los registros contables con base acumulativa	SI	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos		artículo 34		1
19. El gasto se registra en su fecha de realización	SI	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos		artículo 34		1
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro	SI	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos		artículo 34		1
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances	SI	Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)		artículo 35		1
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables	SI	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Estado del Ejercicio del Presupuesto		artículo 36		1
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC	SI	Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental		artículo 37		1
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	SI	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos los Egresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Egresos		artículo 38, fracción I		1
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado	SI					1
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido	SI					1
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado	SI					1
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido	SI					1
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado	SI					1
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado	SI	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 / Normas y				1
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado	SI	Metodología para la Determinación de los				1
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado	SI					1

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios	Prioridad
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado	SI	Momentos Contables de los Ingresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio de la Ley de Ingresos		artículo 38, fracción II	1
34. Constituye Provisiones	SI	Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 2.1.7 y 2.2.6 / Tipos de Provisiones		artículo 39	2
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia	SI			artículo 39	2
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen	SI	Revisión de documental soporte		artículo 42	1
37. Presenta y valúa los pasivos	SI	Cuentas Contables del Pasivo / Valuación de Obligaciones, principalmente deuda pública		artículo 45	1
38. Estado de Situación financiera	SI	Estado de Situación financiera		artículo 48	1
39. Estado de actividades	SI	Estado de actividades		artículo 48	1
40. Estado de variación en la hacienda pública	SI	Estado de variación en la hacienda pública		artículo 48	1
41. Estado de cambios en la situación financiera	SI	Estado de cambios en la situación financiera		artículo 48	1
42. Notas a los estados financieros	SI	Notas a los estados financieros		artículo 48	1
43. Estado analítico del activo	SI	Estado analítico del activo		artículo 48	1
44. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	NO	Estado analítico de ingresos (presupuestal)		artículo 48	1
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones	NO	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 48	
45. Administrativa	NO	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 48	1
46. Económica	NO	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 48	1
47. Por objeto del gasto	NO	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 48	1
48. Funcional/Programática	NO	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 48	1
49. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	NO	Sistema Informático / Clasificador por Rubros de Ingresos / Clasificador por Tipo de Gasto/ Clasificador por Objeto del Gasto/ Clasificación Funcional del Gasto/ Clasificación Administrativa/ Clasificador por Fuentes de Financiamiento		Cuarto Transitorio	SOLO DEL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS Y POR OBJETO DEL GASTO 1
50. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley	SI	Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático /Auxiliares de Cuentas Contables		Cuarto Transitorio	1
51. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales	SI	Indicadores		Cuarto Transitorio	3
52. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	SI	Sistema Informático / Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)		Cuarto Transitorio	1
53. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	SI	Cuenta Pública		artículo 23, último párrafo	1
54. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos	SI	Cuenta Pública		artículo 46 último párrafo	2

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios	Prioridad
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
55. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	SI	Cuenta Pública		artículo 52, párrafo primero	1
El contenido de la Cuenta Pública de los Municipios, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Financiera Gubernamental		Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
Información contable, con la desagregación siguiente:		Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
56. Estado de Situación financiera	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	1
57. Estado de variación en la hacienda pública	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	1
58. Estado de cambios en la situación financiera	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	1
59. Notas a los estados financieros	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	1
60. Estado analítico del activo	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	1
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
61. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	1
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo v/o Programa):	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
62. Administrativa	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	1
63. Económica	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	1
64. Por objeto del gasto	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	1
65. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	3
66. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	3
67. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario	SI				2
Otras Obligaciones					
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo	SI	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70	
68. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;	SI	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción I	1
69. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;	SI	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción II	1
70. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;	SI	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción III	1

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios	Prioridad
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
71. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y	SI	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción IV	1
72. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	SI	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción V	1
73. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.	SI	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 71	1
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos	SI	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción I, II, III y IV	
74. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;	SI	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción I	1
75. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;	SI	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción II	1
76. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y	SI	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción III	1
77. La demás información a que se refiere este Capítulo.	SI	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción IV	3
78. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios	SI	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 67	3
79. Información sobre la aplicación de los recursos de FAIS	SI	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 75	1
80. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	NO			artículo 79	2
81. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	NO			artículo 79, párrafo segundo	2

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios	Prioridad
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
Guía para el cumplimiento de nuevos plazos del Acuerdo 1 de CONAC (reunión 03/05/2013)					
Alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013. (Precisiones) D.O.F. del 8 de agosto de 2013.					
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (plazo 30 de Junio de 2015)					
1. Realiza el registro automático y por única vez	SI	Sistema Informático		artículos 16 y 40	4
2. Se interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas)	SI	Auxiliares de las Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático		artículo 19, fracción IV y 41	4
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (plazo 31 de Diciembre de 2015)					
3. Tiene el inventario conciliado con el registro contable	NO	Auxiliares de las subcuentas - inventarios físico / Conciliación entre registro contable e inventario físico		artículos 23 y 27, párrafo primero	4
4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral	NO	Auxiliares de las subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas del rubro 1.2.3, con valores como mínimo los valores catastrales emitidos por autoridad competente.		artículos 23 y 27, párrafo primero	4
Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de Junio de 2015)					
5. Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	SI	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitorio, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 08/Agt/2013	4
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo (para la correspondiente a 2015)					
6. El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, contiene como mínimo la información contable, presupuestaria y programática siguiente:		Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Financiera Gubernamental	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Presupuestaria	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	4
Programática	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	4
Información programática, con la desagregación siguiente:		Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
Gasto por categoría programática	NO	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	4
Programas y proyectos de inversión	NO	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	4
Indicadores de resultados	NO	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	4

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios	Prioridad
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	SI	Publicación en las páginas de Internet		artículo 27	2
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	NO	Publicación en las páginas de Internet		quinto transitorio	1
Información Financiera Gubernamental		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 48 y 51	
Información contable, con la desagregación siguiente:		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 48 y 51	
3. Estado de Situación financiera	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 48 y 51	1
4. Estado de variación en la hacienda pública	NO	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 48 y 51	1
5. Estado de cambios en la situación financiera	NO	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 48 y 51	1
6. Notas a los estados financieros	NO	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 48 y 51	1
7. Estado analítico del activo	NO	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 48 y 51	1
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 48 y 51	

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios	Prioridad
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	NO	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después		artículos 48 y 51	1
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después		artículos 48 y 51	
9. Administrativa	NO	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 48 y 51	1
10. Económicas	NO	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 48 y 51	1
11. Por objeto del gasto	NO	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 48 y 51	1
12. Funcional	NO	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 48 y 51	1
13. Programática	NO	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 48 y 51	1
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013) Obligación hasta 2014		Publicación en las páginas de Internet			
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	NO	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		Artículo 61, fracción I	2
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	NO	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad		Artículo 61, fracción II	2
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	NO	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		Artículo 62.	2

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios	Prioridad
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	NO	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		Artículo 66.	2
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	NO	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		Artículo 66.	2
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	NO	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 67.	2
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	NO	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad		Artículo 68.	2
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales	NO	Publicación en las páginas de Internet		Artículo 69.	1
34. Publicar la información a que se refiere la Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	NO	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 72	1
22. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	NO	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 76.	1
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	NO	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 78.	1
24. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros	NO	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 81.	1
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	NO	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		Artículo 79.	3